

A LAS MUJERES TRABAJADORAS

Como todas/os ya sabéis la plantilla de Sitel Ibérica Teleservices la componen un 95% de Mujeres, de las cuales, siempre y en todo momento, un porcentaje mayor o menor, se encuentra en estado de gestación.

La Sección Sindical de CC.OO. a nivel Estatal, siempre consciente de que las condiciones laborales de las/os trabajadoras/es tienen que mejorar, ha creído necesario negociar para la mujeres embarazadas, unas mejoras en relación a los tiempos de descanso. Es por esto que esta Sección Sindical de CC.OO. tras arduas negociaciones con la Empresa ha conseguido firmar un acuerdo pionero en el Sector de Telemarketing para todas las trabajadoras Embarazadas de la empresa Sitel Ibérica a nivel Nacional, quedando regulado un descanso adicional, independientemente de los descansos y pausas establecidos en Convenio.

Dicho acuerdo consiste en:

-Jornadas de 30 horas a 39 horas (ambas inclusive) 15 minutos

-Jornadas de 20 horas a 30 horas 10 minutos.

Para poder acogerse a este derecho, previamente la trabajadora tendrá que comunicar por escrito a la empresa que se encuentra en estado de gestación. Este descanso lo podrá disfrutar la trabajadora a lo largo de su jornada de trabajo según sus necesidades y sin que en ningún caso la empresa pueda establecerlo. Únicamente no se podrán disfrutar antes de haber transcurrido 15 minutos desde el inicio de la jornada, ni después de que falten 15 minutos para la conclusión de la misma.